



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 769/2024
Fecha Resolución: 08/10/2024

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

APROBAR LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA (OEP Estabilización de Empleo Temporal)

El Sr. Alcalde-Presidente, vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo con expediente del Departamento de Secretaría General número 175/2022, cuyo objeto es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de UNA PLAZA DE OPERARIO/A RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA en la plantilla de personal laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Paradas, **y resultando:**

1º. Que finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 50 de 3 de marzo de 2023 e insertado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), la Resolución de la Alcaldía número 126/2023, de 27 de febrero, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles improrrogables a partir de la publicación en el referido BOP de Sevilla, las personas aspirantes cuyas solicitudes o documentación que las acompaña adolezcan de algún defecto, subsanen la falta o, en su caso, defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Que durante el plazo indicado en el apartado anterior y en relación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se han presentado los escritos que se indican a continuación:

-D. Daniel Suárez Gómez, con D.N.I. número *****8363****, con entrada en el registro general del Ayuntamiento de Paradas el día 07-03-2023 y número 1491, en el que indica:

“Habiendo sido excluido provisionalmente en el concurso-oposición para la plaza de Operario de recogida de basura y limpieza viaria correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, apunto Anexo III de autobareación firmado para la plaza de Operario de recogida de basura y limpieza viaria con el objeto de ser admitido en dicha plaza”.

Visto que una vez realizado dicho trámite, y analizados los documentos presentados por la persona aspirante, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Código Seguro De Verificación:	oulJZzw5n6skvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/10/2024 13:11:52
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/10/2024 12:43:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oulJZzw5n6skvpp5g1hrsQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

Primero.- Se procede a resolver, en virtud de las Bases de la Convocatoria, las alegaciones presentadas por las personas aspirantes.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de UNA PLAZA DE OPERARIO/A RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Paradas (OEP Estabilización de Empleo Temporal) con las personas que se citan, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 815/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 que rigen la presente convocatoria, completada la relación con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentario establecido, en su caso:

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
1	***6430**	Buzón Barrera, Manuel
2	***8278**	Conejero Barrera, José Antonio
3	***2422**	Fenet Núñez, Patricia
4	***5742**	Lozano Pastora, Joaquín
5	***5360**	Ríos Carmona, Esther
6	***8363**	Suárez Gómez, Daniel
7	***8052**	Suárez Peña, Juan Carlos

Tercero.- Declarar definitivamente excluida a la persona aspirante que a continuación se relaciona, y por las causas de exclusión que se especifican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 815/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 que rigen la presente convocatoria:

- Ninguna

Cuarto.- Aprobar la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición de referencia, y que es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: D. Juan José Ramírez Sánchez

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera

VOCALES TITULARES: D. José Antonio Ortiz Román
D. Juan Manuel Lobo González
D. Joaquín Vega Jurado
D. Manuel Pastor Expósito

VOCALES SUPLENTE: D^a. Carmen Cobano Portillo
D^a. Ana María Ortiz Piqueras
D. Antonio José Rodríguez Guisado
D. Manuel González Rodríguez

SECRETARIO TITULAR: D. Antonio Vicente Bustos Cabello

SECRETARIO SUPLENTE: D. Enrique José Carmona Calvo

Quinto.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objetos del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 21 de octubre de 2024.

Código Seguro De Verificación:	oulJZzw5n6skvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/10/2024 13:11:52
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/10/2024 12:43:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oulJZzw5n6skvpp5g1hrsQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

Sexto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5.3 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Séptimo.- Exponer al público la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento "ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD".

Octavo.- Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario Accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	oulJZzw5n6skvpp5glhrsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/10/2024 13:11:52
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/10/2024 12:43:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oulJZzw5n6skvpp5glhrsQ==		

